



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 22-12-2020 14:08
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0006921 Fol:1 Anex:1 FA:8
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL REPORTE Y MANTENIMIENTO SISTEMA PLANEACIÓN
OBS

2020IE0006921



Para: Ernesto Lucena Barrero

Cargo: MINISTRO DEL DEPORTE

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe final Seguimiento al Reporte y Mantenimiento Sistema Planeación Institucional

Un saludo respetuoso.

Dando alcance al memorando 2020IE0006828 y en consideración a un error involuntario, consistente en que al enviar el “*Informe final Seguimiento al Reporte y Mantenimiento Sistema Planeación Institucional*” se adjuntó en el anexo un archivo que no corresponde; Es así que por medio del presente memorando se subsana el error.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015 que reza “La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. (...)”, la Oficina de Control Interno presenta el informe adjunto.

En el informe se presentan las observaciones para la mejora de los procesos y darle cumplimiento a la normatividad y así evitar procesos disciplinarios o hallazgos en futuras auditorias de los Entes Externos de Control.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación es de tres (3) meses.



COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Cargo Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final Seguimiento al Reporte y Mantenimiento Sistema Planeación Institucional en (8) folios

Elaboró: Amina Astrid Carabaño Plazas - Profesional Contratista OCI

Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 22-12-2020 14:07

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 1 de 8

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Informe Final Seguimiento al Reporte y Mantenimiento Sistema Planeación Institucional.

Objetivo(s):

- Verificar el cumplimiento del mantenimiento y reporte del Sistema de Planeación Institucional del Ministerio del Deporte – Mindeporte.

Alcance: Comprende el seguimiento realizado entre el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de noviembre de 2020.

Marco Normativo:

- Ley No. 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
Artículos No.5, 8
- Ley No. 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, artículo 74 “*Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.*”.
- Ley No. 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, artículo 11 “*Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.*”.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO:
	FORMATO	SG-FR-025
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 2 de 8

- Ley No. 181 de 1995 *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”* Artículo No. 54.
- Decreto Nacional No. 641 de 2001 *“Por el cual se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales”.* CAPÍTULO IV
- Ley No. 872 de 2003 *“Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.*
- Decreto Nacional No. 1670 de 2019 *“Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte”* Artículo 8. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación.
- Decreto Nacional 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, artículo 1. “Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: 2.2.22.3.14. “Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...)”.*
- Decreto Nacional No. 1499 de 2017 Título 23 *“Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno*
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 3 diciembre de 2019.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública 2015
- Caracterización del Proceso *“Planeación Estratégica”* código PE-CP-001, versión 3, aprobada el 16/02/2018
- Procedimiento *“Elaboración, modificación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción institucional”* código PE-PD-015 versión 1 del 06/04/2020.
- Procedimiento *Caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés* código *“SI-PD-009,* versión 2 del 19/05/2020
- Instructivo *“Indicadores de Gestión”* código GO-IN-001, versión 2 del 28/02/2018.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 3 de 8

2. METODOLOGÍA:

Análisis y verificación de los soportes documentales suministrados por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del usuario farias@mindeporte.gov.co del 07 de diciembre de 2020, consultas en la página web, Isolucion y demás aplicativos de información del Ministerio del Deporte.

El Ministerio tiene formulados tres Objetivos Estratégicos que se ejecutan por medio de 11 objetivos estratégicos, los cuales se miden en 17 indicadores.

Objetivo Estratégico No. 1 Fortalecer la institucionalidad y la articulación de las entidades que conforman el SND

Objetivos específicos

1. Elaborar propuestas de mejora normativa fomentando la articulación y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional del Deporte
2. Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los actores del SND para el cumplimiento de los objetivos del sector.
3. Ejercer inspección, vigilancia y control sobre las entidades, personas y los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema nacional del Deporte
4. Consolidar la estrategia de gestión de la información del sector deporte que contribuya a la toma de decisiones
5. Orientar, desarrollar y coordinar el Programa Nacional Antidopaje en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional.
6. Implementar un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de los grupos de valor.

Objetivo Estratégico No. 2 Incrementar las actividades de fomento en procura del logro de objetivos relacionados con la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

Objetivos específicos

1. Incrementar programas que promuevan la práctica del deporte la recreación y la actividad física y fomenten los estilos de vida saludables
2. Garantizar la infraestructura recreodeportiva para el desarrollo de los programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre,

Objetivo Estratégico No. 2 Incrementar las actividades de fomento en procura del logro de objetivos relacionados con la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

Objetivos específicos

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 4 de 8

1. Fortalecer y socializar los lineamientos de política pública en altos logros al SND y organización de eventos deportivos, así como el apoyo integral a los atletas
2. Aumentar el número de deportistas con talento deportivo identificados con proyección de alto rendimiento.
3. Acreditar y mantener la certificación del laboratorio antidopaje y sus procesos conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales.

3. RESULTADOS:

OBSERVACIONES:

O – PE – 01 – 2020: Avance Indicadores Plan Estratégico Institucional

Condición:

Se evidencian cuatro (4) indicadores de gestión con avance en cero “0” y uno en 34.81%, los cuales que no alcanzan los resultados esperados en las metas parciales para los indicadores del Plan Estratégico Institucional, situación que puede incrementar la brecha de cumplimiento en los objetivos Estratégicos. (ver anexo No. 1). Por otra parte, se observa que tres (3) indicadores tienen debilidades en la formulación, puesto que la definición del indicador no está alineada con la unidad de medida y avance, por citar un ejemplo; la meta se presenta en valor absoluto, el avance en porcentaje y la denominación del indicador esta expresada en valor absoluto. (ver anexo No. 2).

Replica:

Cumplido el plazo para presentar replica, el auditado no se pronunció al respecto, por lo anterior la observación se deja en firme como se evidencio en el informe preliminar 2020IE0006617.

Recomendación Específica:

- En coordinación con los dueños de procesos alimentar el aplicativo Isolucion con los datos obtenido por cada periodo según la ficha técnica de indicador.
- Implementar las acciones de mejora para los indicadores que no cumplen la meta propuesta.

O – PE – 02 – 2020: Indicadores de gestión, calidad y/o de producto.

Condición:

Se evidencia que el Ministerio del Deporte cuenta con un total de ciento ochenta y un (181) indicadores con lo cual se puede llegar a perder la trazabilidad de los Factores Críticos de

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 5 de 8

Éxito. De continuar esta situación se puede llegar a incumplir lo establecido en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública 2015 Numeral 5.2 *“Establecer las áreas de desempeño relevantes a medir. El número de indicadores debe limitarse a una cantidad que apunte a lo esencial y que ayude a captar el interés de los diferentes usuarios a los cuales va dirigido. Mucha cantidad de información puede volverse en contra de los propios usuarios de dicha información”*. Ver anexo No. 3.

Replica:

Cumplido el plazo para presentar replica el auditado no se pronunció al respecto, por lo anterior la observación se deja en firme como se evidencio en el informe preliminar 2020IE0006617.

Recomendación Específica:

Solicitar a los dueños de proceso revisar los indicadores que se tienen formulados los diferentes planes, con el fin de priorizar los que aportan a la medición de los objetivos institucionales.

O – SI – 03 – 2020: Caracterización de ciudadano.

Condición:

No se tienen identificadas las variables geográficas, demográficas, intrínsecas, de comportamiento, en el aspecto de personas naturales, ni las variables geográficas, de tipos de organización ni las Intrínsecas en el aspecto personas jurídicas, dentro de la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés de la OAP, conforme a lo establecido en la Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés numeral 2.1 Tipos o categorías de variables para caracterizar personas naturales y 2.2 Tipos o categorías de variables para caracterizar personas jurídicas y procedimiento SI-PD-009 Actividad No. 9 *“Establecer sectores y segmentos de personas naturales y jurídicas”*.

Replica:

Cumplido el plazo para presentar replica el auditado no se pronunció al respecto, por lo anterior la observación se deja en firme como se evidencio en el informe preliminar 2020IE0006617.

Recomendación Específica:

Verificar la caracterización de ciudadano del Ministerio del Deporte, para que estén construidas de acuerdo a lo requerido en la Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés y al procedimiento SI-PD-009.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 6 de 8

3. CONCLUSION(ES):

Del seguimiento realizado se evidencia tres observaciones O – PE – 01 – 2020, O – PE – 02 – 2020, O – SI – 03 – 2020

Se puede evidenciar debilidad en la formulación y medición de los Indicadores de Gestión del Ministerio del Deporte.

4. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

- En la elaboración del Plan de Acción Institucional, realizar revisión de los indicadores, y establecer los que identifican el incremento entre las brechas de los objetivos planeados y la gestión realizada.
- Realizar seguimiento y monitoreo a los indicadores en coordinación con los dueños de proceso para tomar medidas cuando no se alcance a cumplir las metas fijadas.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma de Solución, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación es de tres (3) meses

Atentamente,

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 7 de 8

ANEXOS

Anexo No. 1. Indicadores con avance bajo. Corte a 30/09/2020.

Denominación Indicador	Meta 2020	Obtenido a 30/09/2020
Propuestas de ajuste normativo realizadas	2	0
Porcentaje de cumplimiento del plan de auditorías	70%	0
Porcentaje de muestras tomadas en competencia y fuera de competencia	100%	34,81
Número de niños, niñas, jóvenes, adolescentes que acceden a los programas de desarrollo deportivo	350	0
Número de personas con talento deportivo identificadas y atendidas	400	0

Fuente: Seguimiento PAI tercer trimestre OAP – elaboración OCI

Anexo No. 2. Indicadores sin coincidencia en unidad de medida. Corte a 30/09/2020.

Denominación del Indicador	Meta 2020	Obtenido a 30/09/2020
Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	3.239.588	35,2%
Número de municipios que implementan programas de deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre	980	41,80%
Número de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	40	190%

Fuente: Seguimiento PAI tercer trimestre OAP – elaboración OCI

Anexo No. 3. Resumen Indicadores por Instrumento de Planeación.

Instrumento de Planeación	Número de Indicadores	Porcentaje
Plan de Acción	146	80,66%
Indicadores de SINERGIA	11	6,08%
Tablero Población Indígena – PI	5	2,76%
Tablero Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP	2	1,10%
Plan estratégico Institucional	17	9,39%
Total	181	100,00%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – elaboración OCI

Anexo No. 4: Relación de Indicadores Plan Estratégico Institucional.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 8 de 8

Relación de indicadores Plan Anual Estratégico

Ob Estratégico	Ob específico	Indicador	Meta 2020	Obtenido a 30/09/2020
Fortalecer la institucionalidad y la articulación de las entidades que conforman el SND	Elaborar propuestas de mejora normativa fomentando la articulación y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional del Deporte	Propuestas de ajuste normativo realizadas	2 propuestas	0
	Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los actores del SND para el cumplimiento de los objetivos del sector	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Plan Estratégico de Formación de Mindeporte	33	60,61
		Porcentaje de cobertura del Plan Nacional de Capacitación con enfoque preventivo a los organismos del SND	75	60
	Ejercer inspección, vigilancia y control sobre las entidades, personas y los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema nacional del Deporte	Porcentaje de cumplimiento del plan de auditorías	70%	0
	Consolidar la estrategia de gestión de la información del sector deporte que contribuya a la toma de decisiones	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Observatorio del Sistema Nacional del Deporte	20%	25%
	Orientar, desarrollar y coordinar el Programa Nacional Antidopaje en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional.	Porcentaje de muestras tomadas en competencia y fuera de competencia	100%	34,81
	Implementar un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de los grupos de valor	Sistema de gestión ambiental implementado	70%	70%
		Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado	50%	76%
		Propuesta de rediseño institucional	50%	62%
Incrementar las actividades de fomento en procura del logro de objetivos relacionados con la recreación,	Incrementar programas que promuevan la práctica del deporte la recreación y la actividad física y fomenten los estilos de vida saludables	Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	3.239.588	35,2
		Número de municipios que implementan programas de deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre	980	41,80%
	Garantizar la infraestructura recreodeportiva para el desarrollo de los programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre,	Número de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	40	190%
Incrementar las actividades de fomento en procura del logro de objetivos relacionados con la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	Fortalecer y socializar los lineamientos de política pública en altos logros al SND y organización de eventos deportivos, así como el apoyo integral a los atletas	Número de Documentos de Lineamientos Técnicos de Política Pública en altos logros y organización de eventos deportivos diseñados	1	200%
		Número de atletas con procesos de formación, preparación y competencia de las diferentes disciplinas deportivas de ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y nivel mundial	400	124,25
	Aumentar el número de deportistas con talento deportivo identificados con proyección de alto rendimiento.	Número de niños, niñas, jóvenes, adolescentes que acceden a los programas de desarrollo deportivo	350	0
		Número de personas con talento deportivo identificadas y atendidas	400	0
	Acreditar y mantener la certificación del laboratorio antidopaje y sus procesos conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales	Laboratorio Antidopaje acreditado conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales	1	60%

Fuente INFORME DE SEGUIMIENTO AL PEI 3 TRIMESTRE – elaboración OCI